

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00734-00**, informando que obra solicitud de entrega de depósito judicial. Sírvese proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

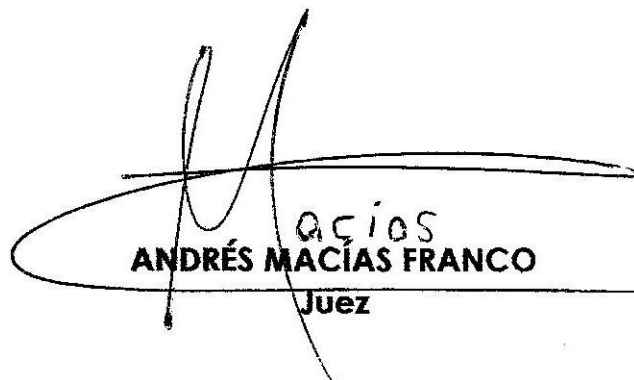
Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Teniendo en cuenta que reposa en la relación de títulos judiciales de este Despacho, depósito judicial a nombre de la demandante **INÉS CONSTANZA TELLO BOLÍVAR**, con el cual evidentemente se cancela la condena en costas impuesta dentro del presente proceso, se ordenará su entrega.
2. **PROCÉDASE** a la entrega a la Dra. **MARIA ALEJANDRA TÉLLEZ MÉNDEZ**, identificada con C.C. No. 1.032.378.131, apoderada de la demandante **INÉS CONSTANZA TELLO BOLÍVAR**, con poder expreso para cobrar o retirar, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:
 - **No. 400100008526738**, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

3. Regresen las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez